



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 628/2016
19 DE ABRIL DE 2.016**

Visto el expediente tramitado para la contratación del Servicio denominado "Información y Atención Telefónica al ciudadano del Ayuntamiento de Piélagos", a adjudicar mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación.

Teniendo en cuenta,

1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 2 de marzo de 2.016.
2. El informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 8 de abril de 2016.
3. La propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 12 de abril de 2016, a favor de NETBOOS COMUNICACIONES SL, por ser la oferta económicamente más ventajosa para el interés público.
4. La prestación por el adjudicatario de la garantía definitiva por importe de dos mil quinientos cuarenta y dos euros (2.542 €), mediante retención en el precio del contrato, así como la presentación del resto de documentación requerida en el artículo 11 y 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
5. Lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios denominado "Información y Atención Telefónica al ciudadano del Ayuntamiento de Piélagos" a NETBOOS COMUNICACIONES SL, en el precio cierto de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (50.840 €), IVA no incluido.

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, proceda a la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los licitadores del procedimiento, con expresión de vías de recurso.

Renedo de Piélagos, a diecinueve de abril de dos mil dieciséis.

LA ALCALDESA



Ante mí,
LA SECRETARIA